ADDENDA SOBRE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ESTUDIO DE FACTIBILIDAD EN EL CONTRATO NÚMERO LCO/CD/16/2014

En la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de Julio del año dos mil catorce, entre la Universidad Nacional de Itapúa, con domicilio en Abg. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta I, Barrio Kaaguy Rory (Campus Universitario) de esta Ciudad, en adelante LA CONVOCANTE, representada en este acto por su Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala, refrendada por el Secretario General, Abg. Néstor Ibáñez Miranda, denominada en adelante LA CONTRATANTE; por una parte, y por la otra, el Pbro. Dr. Michel Gibaud, con C.I.Nº 344.268, denominado EL PROVEEDOR, domiciliado en Independencia Nacional Nº 176 y Comuneros de la Ciudad de Asunción, en su carácter de Rector, y como tal, representante legal de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", con Registro Único del Contribuyente Nº 80021764-0, convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato LCO/CD/16/2014, sobre "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD" a ser utilizado por la Universidad Nacional de Itapuá, conforme a los siguientes términos.----------

PRIMERA: Que en fecha 25 de Julio de 2014 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota Nº 23468/2014, observa en el Contrato mencionado, el punto donde dice: Formas y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato, motivo por el cual se incorpora la siguiente: ----------

CLAUSULA ÚNICA: Que según la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, en la que el Proveedor expresa: Que declaro que en virtud al punto 31- del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs 275.000 (Guaraníes Doscientos setenta y cinco mil), y se compromete a pagar a la contratante sin argumentaciones ni objeciones si no se cumple la obligación establecida en el Contrato. Dicha Declaración Jurada forma parte de la presente Addenda.-

En prueba de conformidad, suscriben las partes en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de julio del año 2014.----------

Pbro. Dr. Michel Gibaud
C.I.Nº 344.268
Proveedor

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector U.N.I.

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General UNI

FORMULARIO Nº 3

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha: 21/02/2014
CD ID No.: Estudio de factibilidad
(ID 266.465)

A: ***Universidad Nacional de Itapúa***

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 261.029, para el suministro de Estudio de Factibilidad, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo la suma de Guaraníes 275.000(Guaraníes doscientos setenta y cinco mil) y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de diciembre de 2014.

Nombre: Pbro. Dr. Michel Gibaud
En calidad de Proveedor

Firma _____

UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN
IN PRINCIPIO ERAT VERBUM
QEMIT NOS VERBO VERITATIS
RECTORADO

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"

El día jueves 31 del mes de julio de 2014.